

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

SALUAYO D. GUJA GOO KARAH II. Ayufariana Esto-doo

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2575 3 × 232

Recibí del Sr. (a)

La Cantidad de S

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA.

De la finca ubicada en:

CALLE SAN PABLO # 205, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE

ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN MORELOS Y SAN ANTONIO

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

Con una superficie de:

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

570.00

Para el Municipio: \$

Y TERRITORIAL Multas: \$

570.00

Total: \$

19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

SAHUAYO, MICH. A



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

CALLE SAN PABLO # 205, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE,

ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN MORELOS Y SAN ANTONIO ASALUAX BAMISHOA CÁNICIPAL

Quidalya Rodnyers W.

PLANEACION URBANA.
V TERRITORAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial PRESENTE

JESÚS MANUEL MANZO RAMOS

con cédula

profesional No.

El suscrito

y con domicilio en

SAN PABLO # 205 FRACC. SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

No.

entre las calles

CALLE SAN PABLO

205, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE

ENTRE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN MORELOS Y SAN ANTONIO, SAHUAYO, MICHOACÁN. La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

CONSTRUCCIÓN DE 24.00 M2 EN PLANTA BAJA.

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

del tomo

X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P. Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

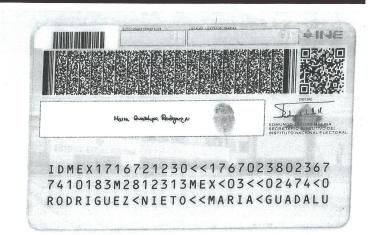
A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Cerbico ión de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.





Les's Manuel Marzo Ramos

Calle San Pablo Nº 205

entre Prol. Morelos y San Antorio

Fracc. San Onofre

24.00 m² en planta Laga

4 570.00

La finca esta dineada

Nive en el mismo

domicilio

Tel: 353 204 2489



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO DESCRIPCIÓN **IMPORTE**

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



NOMBRE DEL PROPIETARIO (1)

Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

Oct 2020

MANZO RAMOS JESUS MANUEL

SAN PABLO No.L9 Int.MZ8 NUMERO 205 FTO SAN ONOF

CUENTA

REZAGOS:

RECARGOS:

MULTAS:

DESCRIPCIÓN

ACTUALIZACION:

210110025899

URBAND

212,28

329.70

521.28

49.30

CONCEPTO DEL PAGO

CLAVE CATASTRAL 077-01-12-015-009-

CONCEPTO

Impuesto Fredial

Predial

T CO TO CO II

Rezados 2015 al 2015

8000

(UN MIL CIENTO DOCE PESOS 56/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Cartero ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.